



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

Resolución Directoral N° 019-2019-PEAH/DE¹

Tingo María, 15 de febrero de 2019

VISTO:

El Informe Informe N° 0054-2019-PEAH-6330 de fecha 14 de Febrero de 2019 suscrito por el señor Andrés E. García Zevallos – Jefe de la Oficina de Administración y el proveído por el Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, sobre la **Aprobación de Expediente Técnico para la Contratación del Servicio de Alimentación para personal del PEAH – 2019**, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 1° de Diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprueba la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, y en la actualidad con Ley N° 30048 cambia denominación a Ministerio de Agricultura y Riego y mediante Decreto Supremo N° 08-2014-MINAGRI de fecha 24 de julio de 2014 se aprobó el Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se aprueba el presupuesto del Sector Público, del Año Fiscal 2018 y con Resolución Ministerial 0499-2018-MINAGRI, de fecha 27 de diciembre del 2018, el Ministerio de Agricultura y Riego en su Art. 1° procede a aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos correspondientes al Año Fiscal 2019, del Pliego 013 – Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020 – Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Memorandum N°113-2019-PEAH-6330, de fecha 13 de Febrero de 2019, el Jefe de la Oficina de Administración, señor Andrés E. García Zevallos, solicita a la Oficina de Presupuesto y Planificación, la Certificación de Crédito Presupuestal N°00010 para la "Contratación del Servicio de Alimentación para el personal del Proyecto Especial Alto Huallaga" por el monto de S/.56,700.00 soles, adjuntado para ello la Resolución Directoral N° 017-2019-PEAH/DE que aprueba el PAC, Proformas, Estudio de Mercado y Resumen Ejecutivo.

Que, mediante Memorandum N°022-2019-PEAH-6320, de fecha 13 de Febrero de 2019, el Jefe encargado de la Oficina de Presupuesto y Planificación, señor Andrés E. García Zevallos, aprueba y emite la Certificación de Crédito Presupuestal N°00010 para la Adjudicación Simplificada para la Contratación del Servicio de Alimentación para el personal del Proyecto Especial Alto Huallaga por el monto de s/. 56,700.00 soles.

Que, mediante Memorandum N°048-2019-PEAH-6330.03, de fecha 14 de Febrero de 2019, el responsable del área de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales señor Luis Miguel Benites Ramírez, solicita a la Oficina de Administración la Aprobación del expediente de Contratación del Servicio de Alimentación para el Personal del Proyecto Especial Alto Huallaga – 2019.

CUT/620-2019

CARP/AAOAJ

Pasaje Los Rosales N° 101-Castillo Grande – Tingo María

T: (062) 56-4143

www.peah.minagri.gob.pe

www.minagri.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

Con Informe N° 054 - 2019-PEAH-6330, de fecha 14 de febrero del 2019, el Jefe de la Oficina de Administración solicita a la dirección Ejecutiva la Aprobación del Expediente de Contratación de la Adjudicación Simplificada para la Contratación del Servicio de Alimentación para el personal del Proyecto Especial Alto Huallaga por el monto de s/. 56,700.00 soles, adjuntando el expediente Técnico con todos los requisitos que exige el numeral 42.3 del artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado con Decreto Supremo N°344-2018-EF.

Que, en mérito a lo antes señalado, se evidencia que el Expediente de Contratación de la Adjudicación Simplificada para la Contratación del Servicio de Alimentación para el personal del Proyecto Especial Alto Huallaga por el monto de s/. 56,700.00 soles, se encuentra acorde a las disposiciones contenidas en el numeral 41.1 del artículo 41 y numeral 42.3 del Artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, por lo que corresponde aprobarlo mediante el presente acto administrativo;

Que, actuando al amparo de la Resolución Ministerial N° 0262-2018-MINAGRI, de fecha 14 de junio del 2018 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 15 de junio de 2014, que designa como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga – PEAH al Ing. Michel Ricardo LEONARDO BERNARDO, y;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, la conformidad de la Oficina de Administración, y Oficina de Presupuesto y Planificación;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR; el Expediente de Contratación de la Adjudicación Simplificada para la Contratación del Servicio de Alimentación para el personal del Proyecto Especial Alto Huallaga por el monto de s/. 56,700.00 soles (Cincuenta y seis mil Setecientos con 00/100 soles).

Artículo Segundo.- DISPONER; que el Especialista en Abastecimiento y Servicios Generales del Proyecto Especial Alto Huallaga, proceda a implementar el procedimiento de Adjudicación Simplificada de Servicio, dando cumplimiento estricto con las formalidades de Ley bajo responsabilidad.

Artículo Tercero.- PUBLICAR; la presente disposición en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) del Organismo Superior de las Contrataciones del Estado (OSCE) y portal Web de la Entidad: <http://peah.minagri.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase, Publíquese y Archívese.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

Michel Ricardo Leonardo Bernardo
DIRECTOR EJECUTIVO